

PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL PROGRAMA

*“BECAS SANTANDER/AYUDA ECONÓMICA PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR
PREDOCTORAL 2025”*

1. **Requisitos de las personas candidatas:** Estudiantes de doctorado de la Universidad de Zaragoza, matriculados en un programa de doctorado para el curso 2025/26 (sin contrato predoctoral ni contrato de personal investigador en vigor).
2. **Procedimiento de concesión de ayudas.** La Universidad de Zaragoza tiene asignadas 20 ayudas (2.000 euros por ayuda), de forma que concederá 5 ayudas por macroárea, teniendo en cuenta el programa de doctorado en que esté matriculada la persona candidata. La concesión de ayudas dentro de cada macroárea se realizará atendiendo a la nota media de los estudios que dan lugar a un título equivalente a un nivel **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior). **Para acreditar esa nota media, las personas candidatas deberán aportar con la solicitud la nota media del expediente académico de todas las titulaciones que hayan cursado para alcanzar dicho nivel MECES 3.**
3. **El destino de la ayuda concedida** podrá dedicarse a la formación, la movilidad, premios de investigación (en cuyo caso se aplicará la retención que corresponda), ayuda para la publicación de la tesis o en revistas de alto impacto u otros gastos de la labor investigadora. Se ampliará esta información en el momento de concesión de las ayudas.